



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2023-MDS

Sayán, 06 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN;

VISTO: El Informe N° 039-2023-SGII/MDS de la Unidad de Imagen Institucional; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo el numeral 6) de su artículo 20°, señala como una de las atribuciones que tiene el Alcalde la de: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; en tanto, el artículo 42° establece que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.";

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 202° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú; motivo por el cual se debe reforzar y promover la conciencia cívica mediante la participación conjunta de vecinos, comercios, instituciones públicas y privadas, generando el respeto hacia nuestros símbolos patrios, por lo que corresponde disponer el Embanderamiento general en todo el distrito de Sayán, durante el presente mes de Julio, a fin de destacar las festividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias al conmemorar el Bicentésimo Segundo Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, siendo estas fechas de trascendencia nacional y local, respectivamente, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del distrito de Sayán los sentimientos de identidad nacional y local, así como la renovación de principios como el civismo, respecto, amor a la patria, la unión y prosperidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20°, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas de la materia.

SE DECRETA:

Artículo Primero. - **DISPONER** el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de carácter obligatorio en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Sayán, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto hasta el 31 de julio de 2023, con motivo de conmemorarse el 202° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo. - **RECOMENDAR** que los Pabellones Nacionales y Banderas a instalarse en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Sayán, deberán estar en buen estado de conservación, como símbolo de respeto al emblema patrio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Artículo Tercero. - ENCARGAR la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en cuanto le corresponda.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Secretaría General, su correspondiente notificación, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación íntegra en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN

